



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 MAY 2022

### VISTO:

El Memorandum N° 0125-2022-UNTRM-R, de fecha 03 de mayo del 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, conformando la Comisión encargada de realizar las coordinaciones para la realización del "XXIX Simposio Peruano de Energía Solar", organizado por el Consejo Directivo de la Asociación Peruana de Energía Solar y del Ambiente-APES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 1° señala que la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados; en su Artículo 4°, en su literal h) establece que uno de los fines de la UNTRM es Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; así mismo, en su artículo 5°, en su literal d) menciona que uno de los Objetivos de la UNTRM es Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país;

Que, el citado cuerpo normativo, en su Artículo 32°, inciso b, establece que es atribución y función del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Documento S/N, el Presidente de la Asociación Peruana de Energía Solar y del Ambiente APES, invita al Señor Rector para participar como Coorganizador del evento científico – tecnológico del "XXIX Simposio Peruano de Energía Solar", la cual se realizará en conjunto con el Consejo Directivo de la APES, evento que se desarrollará en forma presencial en el mes de noviembre del presente año;

Que, mediante Memorandum de visto, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, conformando la Comisión encargada de realizar las coordinaciones para la realización del "XXIX Simposio Peruano de Energía Solar", organizado por el Consejo Directivo de la Asociación Peruana de Energía Solar y del Ambiente-APES, el mismo que está integrado por profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión encargada de realizar las coordinaciones para la realización del "XXIX Simposio Peruano de Energía Solar", organizado en conjunto con el Consejo Directivo de la Asociación Peruana de Energía Solar y del Ambiente-APES, el mismo que está integrado por profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios:

- **Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón** : **Presidente**  
Vicerrector Académico
- **Segundo Manuel Oliva Cruz** : **Miembro**  
Director Ejecutivo INDES-CES
- **Ing. Wildor Gosgot Ángeles** : **Miembro**  
Coordinador del Proyecto de Creación de los servicios del centro de Climatología y energías alternativas PROCICEA, INDES-CES
- **Lic. Jose Luis Quispe Osorio** : **Miembro**  
Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL